

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso de Interdicción Judicial con la designación de Defensor Público.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de enero de 2024

**LIDA STELLA SALCEDO
TASCÓN**

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No.	116
Proceso	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Olga Escobar Muñoz
Titular del Acto	Leidy Tatiana Escobar Baes
Radicación	7600131100020170055500

El 6 de diciembre de 2023, se recibe por parte del Defensor Público, Dr. Andrés Camilo Jaramillo Hincapié, a través de mensaje de datos, la información de que por medio del acta de reparto número 198 del 1 de noviembre de 2023, fue designado como Defensor Público para realizar la representación judicial de la titular del acto Leidy Tatiana Escobar Baes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a reconocer personería al Dr. Andrés Camilo Jaramillo Hincapié y se le hará remisión del link del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, **El Juzgado Primero de Familia de Cali,**

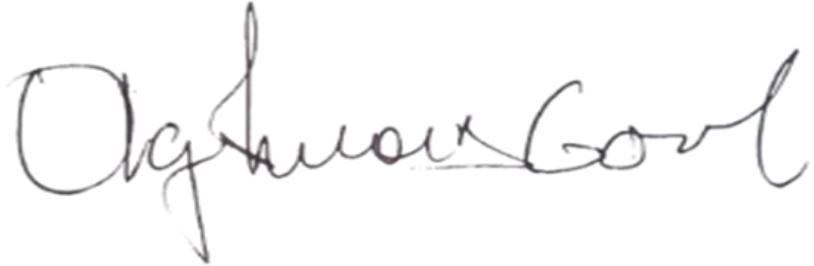
RESUELVE:

PRIMERO. – RECONOCER personería al defensor público, ANDRES CAMILO JARAMILLO HINCAPIE, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.116.254.777 de Tuluá- Valle del Cauca, y tarjeta profesional No 283534 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la señora LEIDY TATIANA ESCOBAR BAES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.059.568.

SEGUNDO. - REMITIR el enlace del expediente digital, al Defensor Público

ANDRES CAMILO JARAMILLO HINCAPIE, a través de mensaje de datos, para que revise las actuaciones y continuar con el trámite procesal, en defensa de la señora LEIDY TATIANA ESCOBAR BAES.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 8

EN LA FECHA 23 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN